



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO: N° 1.733

Temuco, 15 ABR 2013

### VISTOS

- La carta de solicitud de la organización Movimiento Cultural Arppa, de Temuco, representada por la Sr. Eleazer Israel Ríos Vergara Rut solicitando el uso del recinto deportivo "**Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins**" para la realización de actividad Artística Cultural conmemorativa al 11 de septiembre.
- La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

### DECRETO:

- 1.- Otórguese permiso a la Organización Movimiento Cultural Arppa de Temuco representada por la Sr. Eleazer Israel Ríos Vergara, Presidente, Rut para el uso del *Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins*, el día Miércoles 11 de Septiembre del presente año, desde las 10:00 a 24:00 horas, para la realización de actividad Artística Cultural conmemorativa al 11 de septiembre correspondiente al año 2013.
- 2.- La Institución individualizada en el Visto N° 1 del presente Decreto, como Organismo sin fines de lucro, se deja exento de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de compromiso en la cual se compromete a reparar y/o reponer los posibles daños y/o perjuicios que se puedan ocasionar durante el desarrollo de la actividad antes mencionadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PSD/CVP/ssg.-  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Adm. Municipal
- Departamento Deportes
- Archivo



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



